



DECRETO EXENTO Nº **1874** 688.-

ANGOL,

30 MAYO 2016

VISTOS:

- D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- D.F.L. Nº 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- Memorándum Nº12/16 del 25.05.2016, que informa horas extraordinarias de funcionario del Departamento de Cultura;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

- PÁGUESE**, al funcionario dependiente de la Oficina de Extensión Cultural, las horas extraordinarias que se indican, según Memorándum Nº12/16 del 25.05.2016.

Nº NOMBRES

HRS. EXTRAORDINARIAS

01.- Carlos González Quintana

17:00 hrs.

- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JGS/PUP/IVP

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Secretaria Dem
- Oficina de Extensión Cultural